PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Bo-LETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BULRTI OKIGIA

LA PROVINCIA ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta 7 Junio 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el día de hoy vuelvo á encargarme del Gobierno de esta provincia, y cesa don Leopoldo Anglés en el mando de la misma, que ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 8 de Junio de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

SECCION SEXTA

D. Miguel Muñoz Luna, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Castejón de Valdejasa:

Certifico: Que al folio 17 del libro de actas de la Junta municipal de este distrito, se halla la que copiada dice así:

«Al margen. - Señores del Ayuntamiento: Alcalde Presidente, D. Benito Garoña.—Concejales: D. Tomás Sancho, D. Francisco Aranda, D. Manuel Bernad, D. Sebastián Murillo, D. Ignacio Murillo, D. José Oliván y D. Simón López.—Asociados: D. Julián Albalad, D. Teodoro Sancho, D. Santiago Carnicer, D. Salvador Bachiller, don Benito Arjol, D. Hermenegildo Pardo y D. Sixto Conde.

Al centro.—En Castejón de Valdejasa á 21 de Mayo de 1899: reunidos en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los Sres. Concejales y asociados que al margen se expresan, componentes la Junta municipal de este distrito, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Garoña Fernández, por el infrascrito Secretario se dió lectura á la Real orden circular, fecha 14 de Marzo de 1890, á la de 5 de Abril de 1889 y á la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en la regla 1.ª de la disposición segunda de dicha Real orden de 3 de Agosto de 1878, procedieron á revisar el presupuesto ordinario para el año económico de 1899 á 1900, á fin de introducir en el mismo todas las economías que sin perjuicio de los servicios se pudieran realizar, y no resultando posible ninguna por hallarse ajustado dicho pre-

v:

39

8

n

1-

31

supuesto en un todo á las necesidades de la localidad, la Junta municipal, rectificando su aprobación á la totalidad de ingresos en la cantidad que aparecen consignados de 9.225 pesetas 90 céntimos, y los gastos en la de 13.168 pesetas con 99 céntimos, por lo que aparece, todavía, subsistente un déficit de 3.943 pesetas 90 céntimos, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes, y que para enjugar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal, es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, por unanimidad acuerda:

1.º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año econômico de 1899 á 1900, sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades - Kilogrs.	PRECIO medio Pesetas.	Arbitrio Pesetas.	Consumo calcula- do durante el año. Kilogramos	Producto anual Pesetas
Paja	100	1,00	0,50	790.275	1.580.55
Leña	100	1'00	0.20	1.181.275	2.362.55
ascuqt i			al		3.943'10

2.º Que se cumpla con lo mandado en la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, copia literal de esta acta, que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla 4.ª (y sin dejar finir el del primer trimestre á que se refiere la Real orden de 14 de Marzo de 1890), se manden á dicha Autoridad los documentos á que la repetida regla 4.ª se contrae, para que, previos los informes prevenidos en la 5.ª, tengan á bien elevarlos al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Benito Garoña.--Tomás Sancho.--Francisco Aranda.—Manuel Bernad.—Sebastián Murillo.—Ignacio Murillo.—José Oliván.—Julián Albalad.—Teodoro Sancho.—Santiago Carnicer.—Salvador Bachiller.—Benito Arjol.—Hermenegildo Pardo.—Por los Sres. D. Simón López y don Sixto Conde que dicen no saber firmar y de sus órdenes, Miguel Muñoz, Secretario.»

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Castejón de Valdejasa á 31 de Mayo de 1899.—V.º B.º—El Alcalde, Benito Garoña.—El Secretario, Miguel Muñoz.

No habiendo producido resultado alguno los encabezamientos parciales y gremiales en este pueblo, el Ayuntamiento y asociados tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por término de uno á tres años económicos, mediante subasta que se celebrará en esta Sala Consistorial el día 10 de los corrientes, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, y si esta no diese resultado, se celebrará otra segunda el día 20, por el importe de las dos terceras partes y por un año solamente.

Si tampoco esta produjese efecto, se procedera al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, por tiempo de un año, cuyas subastas se verificarán en los días 22, 26 y 30 de los corrientes, también de once á doce de su mañana, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento.

Castejón de las Armas 4 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián Pérez.

La subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en esta villa para el año de 1899 á 1900, tendrá lugar el día 19 del presente mes, de diez á once de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, por el tipo en alza de 3.000 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en dicha subasta no hubiese licitador alguno, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo, el día 35 del mismo mes y á la misma hora que la primera.

Ejea de los Caballeros 6 de Junio de 1899.—El

Alcalde, Cosme Abadía.

La plaza de Director de la Banda de música de esta villa se halla vacante, y su dotación es de 547 pesetas 50 céntimos anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en esta Alcaldía hasta el 22 del mes actual.

Ejea de los Caballeros 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Cosme Abadía.

Los cargos de Depositario y Recaudador municipal de este Ayuntamiento se hallan vacantes: el primero con el haber de 60 pesetas anuales y el segundo con el premio del 3 por 100 y apremios de instrucción. Se proveerán dichos cargos en quien reuna condiciones de competencia y ofrezca mejor garantía á la Corporación.

Las solicitudes de los que deseen estos cargos se dirigirán al Sr. Alcalde que suscribe hasta el

día 24 del actual.

Navardún 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Vi-

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público, por término de ozho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lumpiaque 6 de Junio de 1899.—El Alcalde ejerciente, Manuel Martínez.

Por término de ocho días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El repartimiento de rústica y pecuaria forma-

do para 1899 á 1900.

El padrón de cédulas personales; y La matrícula de subsidio industrial.

Sástago 6 de Junio de 1899.--El Alcalde, Simeón Híjar.

Las liquidaciones de 1897-98 y presupuestos adicionales y refundidos del 98-99, se hallan expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de esta Corporación.

Ariza 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Manuel

Cabrerizo.

La matrícula de la contribución industrial para el ejercicio de 1899 á 1900, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días.

Maella 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás

Torres.

Las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento de 1897-98, y el presupuesto adicional y refundido para 1898-99, así como el expediente de excesos de gastos del mismo, se hallan de manifiesto en la Secretaría del propio Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos de instrucción.

Paniza 6 de Junio de 1899.—El Alcalde, Ricar-

do Gayán.

Por espacio de ocho días quedan expuestos al público los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para 1899 á 1900.

Clarés 7 de Junio de 1899.—El Alcalde, Tomás

Bueno.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares y el de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oir reclamaciones.

Cabolafuente 5 de Junio de 1899.—El Alcalde,

Pablo Marco.

Los repartos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana de esta villa, formados para el año económico de 1899 á 1900, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Biel 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Miguel

Lasheras.

NTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAC

à encargando formado caracter censos de la Nación cuyos plazos vencen en el indicado ticulo 1.º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia con el Casas Consistoriales para su debida nacionales y redimentes de

0

00

田

Alcaldes

Sres.

IMPORTE de éstos. Fizs. Cis.	600 333 1.159'70 1.103'20
Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	10 en 3 Julio 1899. 9 en 10 idem idem. 2 en 27 idem idem.
Libro y folio de la cuenta co-	13 201 14 21 30 41 8 41
Procedencia de	Propios. Id. Id.
TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Zaragoza. Villafranca de Ebro. Manchones. Idem.
CLASE y nombre de la finca.	Solar. Redención. Monte. Id.
DOMICILIO,	Zaragoza. Idem. Manchones. Idem.
NOMBRE DEL COMPRADOR.	D. Miguel Palacio José Millán Manuel Soler El mismo.

Zaragoza 5 de Junio de 1899.—El Interventor, José de Perea y Eulate.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 102, correspondiente á los préstamos vencidos en esta oficina en los meses que se expresan y que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en pública subasta el domingo 9 de Julio próximo, en la Sala de almonedas de la Central de este Establecimiento, sita en la plazuela del Reino, número 5, bajo, y hora de las nueve y media de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	Mercel 3	A, MES Y vencimien préstamo	TIPO de subasta Pesetas.	
22.331	Una sortija con un brillante, un reloj remontoir una tapa oro	To the	1 60 011	1000	234
26.167	(descompuesto)	2	Abril	1898	233
26.740	Costura, objetos de oro (falta dedal)	7	Marzo	»	379
29.165	pa para señora, un botón diamantes, un dije de oro Un reloj de una tapa de oro con esmalte y chispas para	3	Junio	2	184
00 740	señora	3	»	>>	87
29.540 31.838	Una cadena larga de oro, un lazo de id. con diamantes	18	Abril	»	145
33.327	Dos candeleros y una imagen del Pilar de columna todo plata. Cinco botones oro con brillantes	15	Mayo	>	249 58
34.330	Una placa y seis cruces diferentes plata y oro	6	Abril	2	104
34.396	Un par de pendientes con esmeraldas y diamantes rosa, una cruz íd., un botón íd., una cruz con íd. y centro con un brillante todo oro, doce cubiertos, un plato, un pebetero, una arquita filigrana, cuatro candeleros, dos marcelinas, un vaso, dos servilleteros, una pala, unas pinzas, un rallo, cinco cu-	0	Abrii		104
	chillos plata cabos de marfil	3	Junio	>	1.851
35.470	Un alfiler de corbata oro con brillantes y una perla entera	7	Marzo	>	267
35.472	Veintiocho piezas de plata	27	>	>	24
35.617	Dos relojes remontoir plata, dos id. id. hierro para señora	7	Abril	2	32
35.786	Un par de pendientes oro y brillantes	24	Mayo	>	93
36.004 36.685	Un reloj oro para señora, cadena de plata dorada	23	Abril	>	58
37.432	Siete sábanas, dos almohadas, dos manteles, doce servilletas de hilo, cuarenta varas de íd., una cubierta, diez y seis varas	5	ADTII		53
05 100	de percal y dos mantones de crespón	3	Mayo	>	152
37.436 37.439	Seis servilletas de hilo	3	7	>	5
37.459 37.443	Dos alfileres oro para corbata	3	,	*	35
37.456	Una sortija oro con un diamante y una cigarrera de plata	4 5	>	>	75 3
37.460	Una sábana y una almohada de algodón	0			
37.461	(una rota) y dos medallas oro	6	>	>	694
	oro bajo	6		Sept 1	751

NÚMERO del	GARANTIAS		A, MES Y AÑO vencimiento de	
préstamo.	GARANIIAS		préstamo.	Peseto
37.462	Una aguja de pecho con brillantes y perlas y dos pulseras bri-			
	llantes y granates todo de oro	6	Mayo 189	8 69
37.463	Un reloj cronometro calendario con cadena y medallon, otro			
1001	id. con esfera esmaltada (descompuestos) cadena y dijes, to-			
0.00	do oro	6		838
37.464	Una cadena para el cuello, centro y cruz de brillantes, un reloj	0		10
07 405	para señora todo oro y dos cubiertos de plata	0	20 20	40
37.465	Una sortija roseta de brillantes, otra id. id. (centro falso), otra			000
37.466	íd. con un diamante rosa y otra íd. con un ópalo todo oro Medio aderezo oro con amatistas		» » »	
37.470	Un espejo y un crucifijo	6	> >	
37.471	Una pulsera con brillantes, un pendiente con diamantes, una	.0		
01 1311	sortija, un par de pendientes turquesas, una caja de filetes			
	oro, un cubierto, una cuchara, un rosario y una pulsera			
	plata			
37.477	Dos cubiertos de plata	-	3	2
37.479	Una sábana de hilo		· · · · · ·	
37.513	Un mantón de crespón			
37.517	Una sortija oro roseta de diamantes	13		4
37.551	Un reloj remontoir plata	18		
37.568	Una pulsera de perlas y una sortija con piedra falsa oro	20) »	4
37.577	Una sábana, y una almohada de hilo	20		
37.583	Una sortija oro con brillantes	20		14
37.590	Una sábana de hilo	23	» · · · · »	
37.592	Una manta de lana	23	201×010 5 ×	000
37.596	Siete varas de lana para traje en dos trozos	23	», »	2
37.62 2	Un reloj remontoir oro y cinco botones id. con diamantes rosa.	26	1330111113	260
37.636	Una sabana de hilo	27	* * * * * * * * *	
37.648	Tres sábanas y dos toallas de hilo	29	» » »	
37.650	Una máquina de coser	29	» »	
37.665	Una cadenita y medalla de oro bajo	30))	10
37.680 37.685	Una sortija oro con un brillante	2	Junio »	28
37.694	Una escribanía, dos candeleros, dos platos, una cafetera, una		» »	10
1.034	jarra todo plata, un par de pendientes con diamantes, una			
	sortija con un diamante y rubis, una aguja de pecho con			NOTES.
	nueve brillantes y perlas enteras, otra id. con colgantes dia-			5201. 103
	mantes rosa, seis botones y una cadena todo oro	2	» »	1.768
37.721	Dos manteles y cuatro servilletas de hilo		, ,	
37.739	Un reloj con cadena de metal y unos gemelos para teatro	7	, ,	
37.741	Una sábana de algodón	7	> >	1
37.757	Un cuadro al oleo	9	5	1
37.799	Un par de pendientes de oro	13	> >	(
37.800	Una colcha de algodón y un pañuelo de crespón	13		1 11 11 11
37.810	Dos mantones de merino	14) () () () ()	
87.811	Cuatro sábanas, un mantel y doce servilletas de hilo	14	» »	29
87.825	Un reloj de pared	15	> >	(
37.865	Una jarra, un plato, un marco de plata y un alfiler corbata	10		-
37.875	de oro	18	* *	5
37.877	The months do avegans	19	» »	1
37.879	Un mantón de crespón		» »	18
37.888	Dos relojes remontoir de plata, tres cajas de reloj íd. y otro íd.	20	,	2
000.10		20	stoll	00
37.909	de nierro	99	, ,	68
37.935	Una sábana de hilo y otra íd. de algodón	24	, ,	1
37.938	Un par de botas		» »	
87.949	Seis sábanas de hilo	27	, ,	G4 F1 (1) (1) (1) (2)
87.951	Un par de copetes oro con un brillante cada uno	27	» »	638
CONTRACTOR FAIR		MA TO	SECTION OF	000

número del préstamo.	GARANTIAS TUZATAS	DÍA, MES Y AÑO del vencimiento del préstamo.	TIPO de subasta Pesetas.
		97 T : 1909	FDE
37.952	Una sortija oro con un brillante, otra id. con tres id	27 Junio 1898	575
37.982	Un par de zapatos	28	3
37.959	Dos sábanas de hilo	30 » »	196
37.985	Una sortija oro con tres brillantes	3 Julio »	460
37.996	Un reloj oro repetición de horas y minutos	and the same of the	100
37.997	Un anillo para corbata con diez brillantes y un medallón con	3 ,	859
00 149	veintiocho íd., oro	14 , , ,	6
38.143 38.256	Una máquina de coser	27 , ,	35
38.257	Dos sábanas, cuatro varas de hilo, dos enaguas de algodón y	en oxeres a otreté	BOL Y
00.201	una colcha id	27 "	35
38.023	Una sortija oro con un brillante	50 00 000	859
38.027	Diez y siete sábanas de hilo	5 » »	92
38.035	Dos sábanas de hilo y dos mantones de crespón	5 » »	31
38.061	Dos almohadas de hilo, un mantel y una falda de algodón	9 » »	5
38.064	Una sortija oro con perlas y un brillante	9 Mayo »	29
38.073	Dos sortijas oro con diamantes	10 Julio »	35
38.134	Una sábana y un mantel de hilo	14 *** *	6
38.165	Un par de pendientes oro y plata con diamantes	18 , ,	35
38.192	Una sortija oro coralina y un ajustador id	20 » »	26
38.193	Una sábana, dos almohadas, doce servilletas de hilo, dos cortinones, cuatro visillos y una colcha de algodón	20 , 10 ,	25
38.237	Una sábana y una colcha de algodón	25 ***	7
38.240	Cuatro relojes oro bajo para señora, dos id. remontoir de plata.	26 * *	173
38.242	Tres sábanas y cuatro almohadas de hilo	26 » »	16
38.287	Un par de rosetas con brillantes y chispas y una sortija con un brillante, otra id. con dos id., otra id. con rubis y un bri-	ud bh sain-utsib chtomes ideat ad	1 200.7
	llante todo oro	31 » »	748
38.297	Una sábana y dos camisas de algodón	31	5

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas de la Sucursal, calle de San Pablo, 83, principal, los días 6 y 7 de Julio próximo, de doce á una de la tarde, excepto aquellas que hayan sido canceladas ó renovadas por los empeñantes.

Zaragoza 9 de Junio de 1899.—El Jefe de la Sucursal, Francisco Ballarín.—V.º B.º—El Director de turno, José Aznárez.

ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite

D. José Reynoso y Biurrun, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, se sacan á la venta en pública, tercera y doble subasta, sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado aprobar ó no el remate, según la cuantía de las posturas que se hicieren, las fincas siguientes:

De Policarpo Langa y Martinez.

1.ª Un campo en Gandea Roya, de una hectárea, 90 áreas, 55 centiáreas; linda al S. con Pedro Salvador, al P. con Jacinto Langa, al M. con viuda de Pascual Lamarea y al N. con campos de Bel-

chite: tasado en 250 pesetas. 2.º Otro en la misma partida, de una hectárea, 14 áreas, 33 centiáreas; linda al S. con herederos de Josefa de Gracia, al P. con Gregorio Sancho y al M. y N. con campos de Belchite: tasado en 150

3. Otro en Pedrera, de una hectárea, 14 áreas, 33 centiáreas; linda al S. con Cristóbal Hasta, al P. con José Benedé, al M. con loma y al N. con las corralizas: tasado en 150 pesetas.

4. Y otro en la Cueva, de una hectárea, 90 áreas, 55 centiáreas; linda al S. con Braulio Nogueras, al P. con Juan Vidal, al M. con camino y

al N. con loma: tasado en 250 pesetas.

Y un macho mular, de 20 años, pelo tordo, siete palmos de alzada, algo cojo de la pierna izquierda: retasado en 50 pesetas.

De Gregorio Lamarca Nadal.

Cuarta parte de una casa, sita en la calle Baja de Puebla de Albortón, núm. 5; linda por la derecha entrando con Mariano Nadal y por izquierda y espalda con Raimundo Espinosa: tasada en 160

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de la Puebla de Albortón, el día 23 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana. Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación, y que la provisión de títulos es de cuenta del rematante.

Dado en Belchite á 23 de Mayo de 1899.-José

Reynoso.-D. S. O., Miguel López.

Calatayud

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas en causa seguida en este Juzgado contra José Gilmán Gil sobre disparo y lesiones, tengo acordado se proceda por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, á la venta en pública subasta de los bienes embargados á aquél, sitos en términos de esta ciudad, que á continuación se expresan:

- 1.º Dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una casa y corral, sitas en la plaza de la Higuera, de esta ciudad, señalada con el núm. 15; lindante por derecha con la de los herederos de D.ª Basilisa Arén, por izquierda con la de D. Santiago Ramón y por espalda con otra de los herederos de dicho D. Santiago Ramón: tasadas dichas treceavas partes en 234 pesetas 31 céntimos.
- 2.º Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de un campo en términos de esta ciudad, partida del Rato, de cabida de cuatro hanegadas; linda al Saliente con Antonio Melendo, al Mediodía con acequia madre, al Poniente con senda de herederos y al Norte con senda y brazal de regantes: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 292 pesetas 91 céntimos.
- 3.º Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una pieza en términos

de esta ciudad, partida de los Codoñales de Meli; linda al Saliente con senda, al Poniente con herederos de Juan Blas, al Mediodía con la de Domingo Perio y al Norte con la de la viuda del Sr. Celorrio: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 27 pesetas 84 céntimos.

- 4.º Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una casa, sita en extramuros de la puerta de Zaragoza de esta ciudad, señalada con el núm. 4; linda por derecha entrando con la de Ramón Leta, por la izquierda con la de Tomás Martínez y por espalda con corral de la Iglesia del Sepulero (hoy D. Cristóbal Lahuerta): tasadas las dos treceavas en 334 pesetas 61 cén-
- 5.º Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de una casa con corral, sita en el barrio de Consolación de esta ciudad, señalada con el núm. 1 antiguo; lindante por derecha entrando con corral de la viuda de Alberto Mateo, por espalda con calle pública y por izquierda con casa de dicha viuda de Alberto Mateo: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 133 pesetas 84 centimos.
- 6.º Otras dos treceavas partes de la mitad indivisa en nuda propiedad de un campo en término de esta ciudad, partida de la Albudea, de cabida de cinco cuartaladas; lindante al Saliente con acequia madre, al Norte con el de Nicolás Sagüe. al Mediodía con el de herederos de Juan Blas y al Poniente con el de Francisco Marco: tasadas las dos treceavas partes de la mitad en 59 pesetas 38 céntimos.
- 7.º Dos treceavas partes de la cuarta indivisa en nuda propiedad de una viña en términos de esta ciudad, partida de Valdevicot ó Fuente de los Nudos, de cabida de yugada y media; linda al Saliente con monte, al Mediodía con otra de herederos de D. Bernardo Gilmán, al Poniente con camino y al Norte con viña de D. Manuel Acerete: tasadas las dos treceavas de la cuarta indivisa en 16 pesetas 76 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 correspondiente.

Dado en Calatayud á 3 de Junio de 1899 .-Francisco Hueso.—D. S. O., Pascual Burillo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.º decena de Abril de 1899.

DÍAS	ile it	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						met non Mile	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL	TOTAL
	Varones	Hembras.	Total	Varones	Hembras.	Total	de vivos	Varones	Hembras.	Total	Varenes	Hembras.	Total	de muertos	DE AMBAS CLASES
21	2 2	1 1	3 3	>	>	>	3 3	> >	3	>	3	>	>	>	3
23 24	1	» 1	1 5	>>	>	>	1 5	>	,	>>	>	>	>	>	1
25	1	2	3	1	>	1	4	>	3	2	>	>	>	3	4
26 27	5	2	7	>>	>	2	7	>	1	1		,	>	1	1 8
28 29	1	2	1 3	>	2	3	1 3	>	>	>	>	,	,	»	1
30	1	3	1	*	,	3	1	>	>	2	>	>>	>	>	1
Maria B	>	>	>	-	»	2	-	>	>	<u></u>	>	>>	>	*	al us » ad
	19	9	28	1	>	1	29	>>	1	1	>	>	>	1	30

Zaragoza 4 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, J. Alberto Cerezuela.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Abril de 1899, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS									
		VAR	ONES		A Decours	TOTAL				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	GENERAL	
21	denusio.	•	»	*	3	ment sin	*	3	3	
22	1	2	man po o	2 2	7		» »	2	2	
24	al isoning	1	100	2	>	mus , one	mer, day	Holl of to	2	
25	ole toles	ad et an	1	1	1) - C. S.	3	1	2	
26 27	ivbe jagel	BIT UE OF	entro traff	i	i	»	1 »	1	2	
28	1	r suafrasur	Company	1	1	»	1	2	3	
39	1	DRYES DI	***	1	*	lan st ,	de je Be	1	1	
	2		201 9 × 2011	>	y	A ugo es	iones for	abaul certa	gourd, mis	
THE C	4	3	3	10	8	3	2	13	23	

Zaragoza 4 de Mayo de 1899.-El Juez municipal, J. Alberto Cerezuela.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.